



SELO QVARTO, QVARE
MAYVEDIS, AÑO DE N
TRECIENTOS NOVENTA Y N

gn Antonio Lopez Carrero

gn Miguel de
Serrano

gn Antonio San
Collado

Suplicantes

gn Antonio Thorneillo
de Nobles

En la Villa de Casasaca en veinte y uno de Agosto de mil y
noventa y siete se juntó el Consejo Justicia y Rexim^{to} de ella
por los señores D^{ns} Alonso Sabasa, Dec. perpetuo de Cano, y
la M. Jurisdiccion ordinaria D^{no} Alex^{ro} de Campo Redondo
Francisco Lopez Munoz, D^{no} Juan Labarra Arbizu, D^{no} Pedro
non Melgarejo D^{no} Linares y Moyay Nobles D^{no} Juan Cortillo y
Ferreira, D^{no} Alex^{ro} Thorneillo el Buerto, y D^{no} Josef Carrero
y Meló. Rexidores perpetuos, D^{no} Juan Hernandez Munoz Di
putado del comun, y D^{no} Antonio San Collado B^{no} Indico
Real de esta Villa previa Citacion ante Dios, por medio de
papeleta Copiada del arauto q^e ha extractado, se procedi
ó acordar lo sig^{te}.

Por el voto del Sr ^{D^{no}} Josef Carrero se hizo proveer en este Ayuntamiento que
por encargo que le hizo el Sr ^{D^{no}} Josef Alvarez seg^{no} no podia con
tinuar en el encargo de la Camision q^e esta Villa le habia conferido p^{or}
el Real^{to} al Sr ^{D^{no}} Ignacio Mariano de Mendoza, Alcalde Mayor
nombrado por M. para esta misma Villa, causa seg^{no} le habia ocu
rrido una pronta ausencia, y algo dilatada ausencia para si ocu
ria durante esta la venida de dho Sr ^{D^{no}} Alcalde Mayor q^e esta Villa
nombrare en su lugar otro vcllo Caballero Capitular, para el de
s empeño de dho encargo, de lo q^e enterada acordó nombrar al
Sr ^{D^{no}} Linares de Moia, parag. junto con el Sr ^{D^{no}} Martin
pasosiquen quanto combenga al mejor obsequio de dho